



PLENO

SESIÓN 6

DÍA 29 DE MAYO DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día veintinueve de mayo de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejales Don José María Sáez Morón, el Señor Concejales Don José Luis González Sánchez, la Señora Concejales Doña Maria Yolanda Garcia Gamarra, el Señor Concejales Don Carlos Mena Mena, el Señor Concejales Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejales Doña Susana Garcia Labiano, el Señor Concejales Don Lucas Jesús Salazar Fernández, el Señor Concejales Don Andres Malfaz Prieto, el Señor Concejales Don Leopoldo Garcia Vargas, el Señor Concejales Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejales Don Pedro Rodriguez Alutiz, la Señora Concejales Doña Natalia Olarte Gamarra, el Señor Concejales Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejales Doña Susana Tubia Pita, la Señora Concejales Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.



Justifica su ausencia la Señora Concejala Doña María Ángeles García Blasco.

En el momento que oportunamente se indica se ausentan de la sesión el Sr. Alcalde y el Sr. Concejala D. Lucas Jesús Salazar Fernández.

Comprobada por la Sra. Secretaria General, la existencia de quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión, se procede a entrar en el tratamiento del orden del día.

1.- EXPEDIENTE N° 3/2013, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Señor Rodríguez: Señala que es la tercera modificación del año en dos meses y considera que es el ejemplo de lo que no debe ser una modificación de crédito y demuestra una falta de organización y criterio en el equipo de gobierno, valorándola como una auténtica chapuza que no hay por donde cogerla, y que mezcla diferentes cosas que les impide aprobar aquellas que sí consideran justificadas que sería lo propio obligándoles a rechazarlas todas. Respecto al tema de tuberías indica que las han incluido en todas las modificaciones, iniciando el presupuesto con una partida de ciento diez mil euros siendo claramente insuficiente, y que cree que lo que están haciendo es parchearla cuando considera que es la obra más necesaria para el municipio, y se sabía de antemano. En cuanto a la climatización de la Ludoteca la considera otra chapuza ya que entiende que no se debería haber llegado a esto y tener que esperar a un juicio que se perdió cuando solo con las costas que hubo que pagar ya se hubiera solucionado. Respecto a los otros sesenta mil euros para cursos de formación, cree que lo que intentan es justificar la desaparición de los Talleres de Empleo que lo habían matado hace tiempo, lo cual significa que han dejado en nada las políticas de empleo y considera totalmente



insuficiente para fomento del empleo. Así pues resume que a la modificación para inversión en obra pública sí y para cursos de formación sí, pero para lo demás no por considerar que no está justificado, y por ello como señaló al inicio de su intervención votarán que no.

Señor Asenjo: Le indica que se contradice con la intervención de su compañero de partido en el Ayuntamiento de Logroño que decía en el periódico ayer que había que invertir más porque el Ayuntamiento no era un Banco en el que hubiera que ahorrar dinero, y en este caso lo que hace el Ayuntamiento de Haro es invertir para no romper la regla de gasto y por eso esta modificación, y señala que las cuantías proceden de economías del año pasado, por un lado veintiseis mil euros por los intereses que ya no se pagan debido a la buena gestión y a las amortizaciones del año pasado, y otros cien mil euros proceden de un dinero que había por si hacía falta comprar agua y que en esta ocasión el tiempo ha ayudado para no tener que usar ese dinero y poder aprovecharlo para esto, de forma que a los trescientos mil euros que están a punto de contratarse se unirán otros trescientos mil que tienen previsto contratar gracias al plan B que siempre tiene este equipo de gobierno. En cuanto a la Escuela Taller y el Taller de Empleo manifiesta que su desaparición es porque se han terminado los fondos LEADER que las financiaban y por tanto es una subvención que se ha dejado de recibir y el dinero que tenía previsto aportar el Ayuntamiento se utiliza ahora, en cuanto al ahorro en la luz otro tanto, ya que no se sabía hasta ahora que se podría disponer de ese dinero para invertir, y por eso se hace ahora. Respecto a la climatización señala que tenían todos los informes técnicos favorables de que todo estaba correcto, pero como son respetuosos con los Jueces han acatado la Sentencia. En cuanto a los cursos señala que se van a hacer dos cursos de empleabilidad con certificado de profesionalidad uno para quince alumnos de Promoción turística e Información al visitante con seiscientas horas lectivas y otro para Operadores auxiliares y acabados rígidos de urbanización también para quince alumnos y con cuatrocientas horas lectivas y que previendo esto ya se ha pedido que se acreditase el edificio Conde de Haro. Cree que la modificación es correcta por tanto y en vez de llevar a economías se va a hacer esto que es una inversión para el Ayuntamiento.



Señor Rodríguez: Considera que no hay mayor mentira que una verdad a medias y cree que eso es lo que acaba de hacer el Señor Asenjo. Señala que del tema del ahorro de la luz e intereses no tienen nada que decir aunque en el tema de la luz recuerda que el Grupo Municipal Socialista ya desde hace dos ejercicios viene diciendo que se podía rebajar pero no dejando zonas de la ciudad a oscuras. En cuanto al agua se bien es verdad que el tiempo ha hecho que se haya ahorrado ese dinero, pero lo cierto es que la subida del agua se está ingresando a través de las tasas y ahora se usa para estas cosas, cree que esto no es tener un plan B, sino de la improvisación, y reitera que se arrancó el presupuesto con ciento diez mil euros cuando en el programa electoral el Partido Popular se comprometió a invertir ochocientos mil euros por año en toda la legislatura, y por eso creen que sí se debía haber previsto esa inversión. Considera que los Talleres de Empleo se los han cargado de forma vergonzosa, y quieren cumplir con sesenta mil euros frente a los ochocientos mil que había otros años cuando creen que es un tema en el que no se debería de escatimar.

Señor Asenjo: Manifiesta que para el Taller de Empleo y la Escuela Taller estaban presupuestados quinientos mil euros, y como no se van a hacer, se harán dos cursos con certificado de empleabilidad y cree que eso es bueno para los jóvenes de Haro. Destaca que el coste del agua sigue siendo, a pesar de la subida, una de las más baratas de España, y acusa al Señor Rodríguez de decir ya en el anterior Pleno que no se estaba haciendo nada en cuanto a la red de abastecimiento cuando con esta modificación ya son seiscientos mil euros los que se invierten este año y dice que harán lo que puedan en esta legislatura y después ya habrá otra para continuar.

Señor Alcalde: Dice que las modificaciones se harán las que hagan falta ya que el presupuesto se presupone, y considera que han actuado correctamente cuando se han atrevido a renovar la red de abastecimiento que es hoy en día una de las mejores de La Rioja. Considera que mientras la oposición crea que lo que se está haciendo es una chapuza significa entonces que el equipo de gobierno está acertando y lo contrario le preocuparía más.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.



Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja, el Sr. García Vargas, el Sr. Sáez Morón y el Sr. Alcalde, que suman once.

Se abstienen la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Mena, el Sr. Rodríguez y el Sr. Salazar, que suman cinco.

Resultando la propuesta aprobada por once votos a favor y cinco abstenciones en los siguientes términos:

Vistos los artículos 34 a 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Vista la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vista la memoria de la Alcaldía e informe del Interventor.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 23 de mayo de 2013, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, y dentro del límite del gasto que permite la citada Ley Orgánica.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el expediente nº 3/2013, de modificación de créditos en el Presupuesto General de la Corporación, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito, en los siguientes términos a nivel de capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	300.000,-



TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 300.000,-

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	10.000,-
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.000,-
VI	Inversiones reales	4.000,-

	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	64.000,-

El importe del gasto anterior se financia con cargo a bajas de crédito en los capítulos siguientes:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal.....	204.000,-
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	134.000,-
III	Gastos financieros.....	26.000,-

	TOTAL BAJAS	364.000,-

2).- Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán sugerencias o reclamaciones. Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resolverán las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3).- En su día se insertará en el Boletín Oficial de la Rioja, la modificación del Presupuesto, resumida, a que se refieren los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del



R.D.Legislativo 2/2004, con nota de recursos en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

El Señor Alcalde, antes de pasar al siguiente punto, señala que la mayor obra pública en Haro en estos momentos la está haciendo el Ayuntamiento.

2.- EXPEDIENTE 3/2013 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja, el Sr. García Vargas, el Sr. Sáez Morón y el Sr. Alcalde, que suman once.

Se abstienen la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Mena, el Sr. Rodríguez y el Sr. Salazar, que suman cinco.

Resultando la propuesta aprobada por once votos a favor y cinco abstenciones en los siguientes términos:

Dada cuenta del expediente tramitado, relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos, consecuencia de que después del cierre del presupuesto del año 2013 se han presentado facturas emitidas en dicho año o anteriores o no se han aplicado al Presupuesto General por insuficiente consignación presupuestaria.



Visto lo dispuesto en los artículos 176.1 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 26.2.c) y 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 23 de mayo de 2013.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Reconocer las obligaciones derivadas de los suministros y servicios prestados durante el año 2012, y que se detallan a continuación:

. Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.....	159,35
. Igor Urquiaga Piquer.....	72,60
. Iberdrola Comercializadora de Último Recurso, S.A.U.	310,93

2).- Imputar el pago de las mismas a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del presupuesto del año 2013.

3.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, AÑO 2012

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Señor Rodríguez: Manifiesta que a nivel técnico lo ven estupendamente y ya han felicitado tanto al Interventor como al resto de funcionarios y ruega a la Señora Secretaria que se le transmita a todos ellos. En cuanto a la responsabilidad política dice que la cosa cambia bastante y si bien ha habido un superávit a fecha 31 de diciembre, la deuda era de cinco millones ochocientos cincuenta mil euros casi la mitad del presupuesto, lo que suponen más de mil millones de las antiguas pesetas que descontando el superávit quedarían, por la cuenta de la vieja aunque realmente no es así, en cinco millones cien mil euros de



deuda. A esto, continúa, hay que añadir el capítulo de gastos y derechos reconocidos netos que suponen que hay más de un millón de euros de gastos reconocidos que de ingresos, y el gasto corriente altísimo ya en el presupuesto, y que considera una de las grandes asignaturas pendientes del equipo de gobierno, y que al cierre del ejercicio se incrementó en trescientos cincuenta mil euros más, que junto con el pago de la deuda se como casi todo el presupuesto, lo cual entiende que paraliza la ciudad. Considera que ese superávit de setecientos cincuenta mil euros no es fruto de la buena gestión y de negociaciones adecuadas para Haro hechas por el equipo de gobierno, sino de una flor que les ha salido fruto de tres causas: La primera, señala, el adelanto a cuenta de la participación en los tributos del Estado que considera que es un castillo de naipes que cuando se liquide puede ser más o menos; en segundo lugar en que han machacado a los ciudadanos de Haro a impuestos como el incremento del diez por ciento en el recibo del IBI; y en tercer lugar el dinero que se ahorraron de quitarles la paga extra a los funcionarios en Navidad y la congelación de los sueldos lo cual supone un doble sacrificio al unirlo al incremento de los impuestos. Cree que hay una serie de problemas económicos que siguen sin solucionarse, la elevada deuda por un lado y el incremento del gasto corriente por otro que hacen que cada vez les asfixien más.

Señor Asenjo: Dice que los números cantan y ante eso no hay nada que decir, y que lo cierto es que ha habido más ingresos y más gastos. En cuanto a los ingresos señala que se han incrementado tanto desde el Estado como desde la Comunidad Autónoma y los gastos corrientes suben porque el equipo de gobierno no quiere que a los jarreros les falte ningún servicio a pesar de la crisis. Cuando habla de la deuda, le recuerda que se ha rebajado en cuatrocientos cuarenta mil euros en estos días atrás, lo que hace que en esta legislatura se haya rebajado en un cuarenta por ciento y a fin de año esté en cuatro millones doscientos cincuenta mil euros y dice que pronto la liquidarán toda. En cuanto a la paga de los funcionarios dice que solo supuso aproximadamente ciento cincuenta mil euros. Con todo ello dice que lo más importante es que están cumpliendo con la regla de gasto y estabilidad presupuestaria no llegando al endeudamiento del setenta y cinco por ciento que permite la ley, sino que están en un cincuenta y nueve con cinco por ciento. Recuerda al Señor Rodríguez que en el año que gobernaron también acudieron al



crédito no solo manteniendo el préstamo que había presupuestado el Partido Popular, sino incluyendo un millón más en el año siguiente. Entiende que eso era porque era el momento de invertir y ahora sin embargo es el momento de ahorrar y por eso cree que amortizar cuatrocientos cuarenta mil euros y no suscribir el préstamo de trescientos mil euros que estaba previsto es hacer una buena gestión.

Señor Rodríguez: Le parece increíble que se refieran a un año en concreto después de veinticinco años de gobierno del Partido Popular y que la deuda del Ayuntamiento digan que es culpa del Grupo Municipal Socialista por ese año. Insiste en que los setecientos cincuenta mil euros de superávit son de las tres causas que ha señalado de la paga extra de los funcionarios son ciento cuarenta y siete mil euros, y de la contribución otros trescientos mil euros y del anticipo a cuenta del Estado y de la Comunidad Autónoma otros trescientos mil que no considera ningún regalo ya que la Comunidad considera que se encargan de recortarles de otra forma como es el caso del hachazo en los Talleres de Empleo, en el recorte para la subvención en la reforma del Ayuntamiento y cien mil cosas más. Respecto del tema del aumento del gasto corriente cree que por supuesto hay que mantener los servicios, pero no que eso signifique que un año haya que llegar al cien por cien del presupuesto sino que entiende que hay que racionalizar en aquellas partidas que se deba hacer, y que por supuesto no cree que se deban tocar partidas sociales ni promoción del empleo pero el resto de las partidas sí. Recuerda que a día de hoy están en cinco millones cuatrocientos diez mil euros de deuda que es la mitad del presupuesto y les sigue pareciendo excesivo aunque estén dentro del margen que permite la ley. Consideran que cuando las cuentas están bien no se debe pedir más dinero sino que es el momento de ahorrar, para poder endeudarse cuando pintan bastos y no hay.

Señor Asenjo: Por el contrario señala que aquel era el momento de pedir para poder hacer inversiones porque los intereses estaban muy bajos. En cuanto a los ingresos que ha supuesto el incremento del IBI no sabe de donde saca los trescientos mil euros porque dice que fueron ciento noventa y nueve mil. Cree que el Señor Rodríguez no entiende nada y no se va a esforzar en explicárselo, que todo lo que dice son parrafadas de números que



no entiende y lo que cuenta son los números que dicen que ha habido un superávit de setecientos diez mil euros.

Señor Alcalde: Dice no entender que se felicite a los funcionarios y no al equipo de gobierno que es el que rige, hace y dirige, cree que los funcionarios hacen una gran labor y les asesoran en qué quieren hacer y por tanto cree que hay que felicitar a todos. Considera que si no gobernaran como lo hacen irían a la bancarrota.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja y el Sr. Alcalde, que suman nueve.

En contra la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Mena, el Sr. Rodríguez y el Sr. Salazar, que suman cinco.

Se abstienen el Sr. García Vargas y el Sr. Sáez Morón, que suman dos.

Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones en los siguientes términos:

Vista la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2012 integrada únicamente por la de este Ayuntamiento al carecer de Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad y de Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Corporación.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 11 de abril de 2013.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el artículo 209 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 1ª y 2ª del capítulo II del título IV de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 23-11-04, aprobada por la O.M. EHA/4041/2004 del Ministerio de Economía y Hacienda.



Considerando que la citada cuenta ha sido expuesta al público previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 49 de fecha 19 de abril de 2013.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda aprobar la referenciada Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2012 y rendirla al Tribunal de Cuentas.

4.- ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN, REGULADOR DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA AL AYUNTAMIENTO DE HARO, PARA FINANCIAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DERRIBO DE EDIFICIOS ANEXOS Y REFUNDIDO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Señor Rodríguez: Antes de comenzar con el análisis del punto desea hacer una matización en cuanto al comentario del Señor Alcalde, y dice que la crítica política no tiene nada que ver con la técnica y que el dinero que se retiene de lo no abonado a los funcionarios por la paga de navidad es para amortizar deuda no para lo que quieran.

Señor Alcalde: Entiende que no se puede decir bien a unos y mal a otros cuando la gestión es común y no se puede besar y morder a la vez.

Señor Rodríguez: Entrando en el punto del orden del día señala que para el Grupo Municipal Socialista ya la cuantía original fue muy baja y consideran que una limosna y ahora entienden que son más migajas a añadir con una aportación del



diecisiete por ciento en total. Creen que ello es consecuencia de una mala gestión y negociación por parte del equipo de gobierno cuando en otros Ayuntamientos se llegó al cien por cien, y por tanto que a Haro solamente se le haya concedido un diecisiete por cien les parece arbitrario.

Señor Alcalde: Interrumpe al Señor Rodríguez para llamar la atención a la Señora Olarte por estar hablando por teléfono, y le dice que se tiene que hablar que salga fuera.

Señor Rodríguez: Continúa su intervención diciendo que cree que deberían hacerse convenios con criterios objetivos y racionales y de esta forma cree que se ahorrarían paternalismos y favores que considera están fuera de lugar. Piden una normativa que regule el tema de subvenciones para evitar esto y dice que se abstendrán porque como es un trágala con el que no están de acuerdo pero es un dinero que viene para Haro pues bienvenido sea.

Señor Asenjo: Dice que se alegra porque en el Bendaña votaron en contra, y que a él también le gustaría que fuera el cien por cien pero esto es lo que hay y del quince por ciento se ha pasado al diecisiete, y que le gustaría saber lo que iba a sacar el portavoz del Grupo Municipal Socialista negociando por los pasillos de la Comunidad Autónoma. Felicita al Señor Alcalde por haber conseguido esto y porque admitieran la modificación.

Señor Alcalde: Entiende que cuando se saca una cosa hay que sacar todo, y recuerda que en el Torreón la Comunidad aportó un cuarenta por ciento y el Ayuntamiento el sesenta, en la Casa de las Monjas el sesenta la Comunidad y el cuarenta el Ayuntamiento y en el Bendaña el Estado el cuarenta y ocho por ciento y el resto se pagó entre el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma, y que con Cascos si es verdad que el Estado daba el cincuenta por ciento pero además licitaba la obra y pagaba el proyecto, pero ahora el Ayuntamiento tiene que asumir tanto el proyecto como la licitación con lo que ese sesenta por ciento que suponía antes ahora se queda en un cuarenta y ocho por ciento, y por tanto cree que este Convenio y todos los demás son el fruto de una buena labor del equipo de gobierno.



Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja y el Sr. Alcalde, que suman nueve.

Se abstienen la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Mena, el Sr. Rodríguez, el Sr. Salazar, el Sr. García Vargas y el Sr. Sáez Morón que suman siete.

Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor y siete abstenciones en los siguientes términos:

Dada cuenta del borrador de la adenda al convenio de cooperación, regulador de la concesión de subvención de la Comunidad Autónoma de La Rioja al Ayuntamiento de Haro, para financiar los gastos derivados de la ejecución de las obras de derribo de edificios anexos y refundido de proyecto básico y de ejecución de la ampliación del ayuntamiento.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 20 de mayo de 2013.

Visto la atribución de competencias conferidas al Pleno en el art. 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por las Leyes 11/1999 y 57/2003.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el borrador de la adenda al convenio de cooperación, regulador de la concesión de subvención de la Comunidad Autónoma de La Rioja al Ayuntamiento de Haro, para financiar los gastos derivados de la ejecución de las obras de derribo de edificios anexos y refundido de proyecto básico y de ejecución de la ampliación del ayuntamiento.

2).- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas, Política Local y Territorial.

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.



5.- RECTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA DEL EDIFICIO SITO EN LA C/ MANUEL BARTOLOMÉ COSSÍO N° 8 DESTINADO A ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Señor Rodríguez: Manifiesta que a pesar de que se trate de la subsanación de un error lo que se está haciendo es rectificarlo para luego regalárselo a la Comunidad Autónoma ya que es un regalo que le hace Don Patricio Capellán a Don Pedro Sanz y que ha sido pagado por todos los jarreros. Le parece una contradicción que el equipo de gobierno hable de las loas por la inversión municipal y que se regale de esta manera el patrimonio ya que se va a empobrecer al Ayuntamiento en dos millones de euros. Cree que con el Gobierno Socialista en España ha llegado bastante más dinero a Haro que con ninguna otra legislatura y señala que para hacer regalo con el dinero de los demás no cuentan con ellos.

Señor Alcalde: Dice que simplemente hay que tener en cuenta que "el que regala bien vende si el que recibe lo entiende" y este "regalo" es fruto del convenio que se firmó en su día con la Comunidad Autónoma que aportó una cantidad de dinero y gracias al cual Haro y todos los jarreros tienen Escuela de Idiomas y mientras sea Alcalde seguirá haciendo estos regalos.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja y el Sr. Alcalde, que suman nueve.



Se abstienen la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Mena, el Sr. Rodríguez, el Sr. Salazar, el Sr. García Vargas y el Sr. Sáez Morón que suman siete.

Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor y siete abstenciones en los siguientes términos:

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 9 de octubre de 2007, aprobó la declaración de obra nueva del edificio de nueva construcción sito en la calle Manuel Bartolomé Cossío nº 8, destinado a Escuela Oficial de Idiomas.

Visto que en dicha declaración de obra nueva se observó un error proveniente de los datos obtenidos en la memoria del arquitecto redactor del proyecto, consistente en que la superficie de la parcela sobre la que se construye el edificio se decía que era de que 1.844m/2, cuando en realidad eran 1.263,05m/2, debiéndose dicho error a haberse sumado a esta parcela la totalidad del espacio público restante en la calle.

Dado que con fecha 3 de mayo de 2013 el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja aprobó definitivamente la 22ª Modificación puntual del Plan General de Haro, en la calle Manuel Bartolomé Cossío.

Visto el informe del Arquitecto municipal de fecha 3 de enero de 2013.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 20 de mayo de 2013.

Considerando lo señalado en el art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Proceder a la rectificación de la declaración de obra nueva del edificio, de naturaleza patrimonial, de nueva construcción sito en la calle Manuel Bartolomé Cossío nº 8, destinado a Escuela Oficial de Idiomas, de la siguiente forma:

A.- La parcela tiene una forma irregular de 1.263,05m/2 de superficie. Sobre la misma se ha construido un edificio de



nueva construcción sito en la C/ Manuel Bartolomé Cossío n° 8. Consta de una superficie total construida de 1.805,16m/2, siendo 1.694,66m/2 de edificabilidad.

B.- Consta de sótano, planta baja, planta primera y planta segunda. El nuevo edificio contiene; Vestíbulo, Recepción y Escaleras-Ascensores, Secretaría, Dirección, Jefatura de Estudios, Aulas para grupos donde se puedan impartir clases de idiomas, Biblioteca, Fonoteca y Videoteca, Sala de Profesores, Sala de Usos Múltiples y aseos en todas las plantas. El acceso principal será desde la calle o plaza Manuel Bartolomé Cossío n° 8.

C.- La totalidad del edificio será destinado a "Escuela Oficial de Idiomas".

D.- La descripción detallada de las plantas es la siguiente:

- **Planta Sótano:** Tiene una superficie construida de 110,50 m/2, que no computa a efectos de edificabilidad, y una superficie útil de 65,14 m/2. Consta de escaleras de acceso al vestíbulo, foso del ascensor, un vestíbulo de 3,39 m/2 útiles, una sala de instalaciones n° 1 de 38,59 m/2 útiles y otra sala de instalaciones n° 2 de 23,16 m/2 útiles.

- **Planta Baja:** Tiene una superficie construida de 566,99 m/2, y una superficie útil de 477,56 M/2. Consta de un espacio de comunicación, vestíbulo y planta de acceso de 210,83 m/2 útiles, un espacio destinado a recepción de 9,53 m/2 útiles, un despacho n° 1 de 11,68 m/2 útiles, un despacho n° 2 de 12,04 m/2 útiles, un aseo de 4,17 m/2 útiles, 3 aulas de 65,40 m/2 útiles cada una, un aseo n° 1 de 18,78 m/2 y otro aseo n° 2 de 14,33 m/2 útiles, además de las escaleras de acceso y la caja de ascensores.

- **Planta Primera:** Tiene una superficie construida de 647,00 m/2, y una superficie útil de 509,24 M/2. Consta de un vestíbulo y planta de acceso de 139,56 m/2 útiles, una biblioteca de 51,22 m/2 útiles, una sala de múltiusos de 57,30 m/2 útiles, una sala de profesores de 25,05 m/2 útiles, dos aseos de 3,40 m/2 útiles cada uno, 3 aulas de 65,40 m/2 útiles cada una, un aseo n° 1 de 18,78 m/2 y otro aseo n° 2 de 14,33 m/2 útiles, además de las escaleras de acceso y la caja de ascensores.

- **Planta Segunda:** Tiene una superficie construida de 480,67 m/2, y una superficie útil de 373,15 M/2. Consta de un vestíbulo y planta de acceso de 143,84 m/2 útiles, 3 aulas de 65,40 m/2 útiles cada una, un aseo n° 1 de 18,78 m/2 y otro aseo



nº 2 de 14,33 m/2 útiles, además de las escaleras de acceso y la caja de ascensores.

2).- Solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad la constancia de cuanto antecede en los libros de su archivo mediante los oportunos asientos, acompañando a dicha solicitud el presente acuerdo certificado.

3).- Efectuar las oportunas anotaciones en el Inventario Municipal de Bienes.

4).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Patricio Capellán Hervías, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

6.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja, el Sr. García Vargas, el Sr. Sáez Morón y el Sr. Alcalde, que suman once.

Se abstienen la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Mena, el Sr. Rodríguez y el Sr. Salazar, que suman cinco.

Resultando la propuesta aprobada por once votos a favor, cinco abstenciones en los siguientes términos:

Dada cuenta del expediente tramitado para la rectificación del Inventario de los Bienes y Derechos que pertenecen a este



Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2012, formado por los servicios municipales.

Habida cuenta que en sesión plenaria de fecha 30 de abril de 2013 fue aprobada la inclusión, bajas y variación de los Bienes y Derechos de la Corporación correspondientes al año 2012.

Vistos los arts. 86 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio.

Vistos los arts. 38 y 39 del Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Vistos los arts. 177, 178, 179, 180 y 181 de la Ley 5/2006 de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 9 de mayo de 2013.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos que pertenecen al Excmo. Ayuntamiento de Haro, correspondiente al ejercicio de 2012.

2).- Aprobar el resumen de la rectificación, formalizado conforme a los epígrafes del art. 18 del Reglamento, cuyo total en extracto es el siguiente:

VALORACIÓN DE INVENTARIO APROBADO

A FECHA 31-12-2011	...	76.731.330,05 EUROS	
ALTAS EN 2012	..	1.736.819,40 EUROS	
	SUMA	...	78.468.149,45 EUROS
MODIFICACIONES EN 2012	...	100.083,90 EUROS	
	SUMA	...	78.568.233,35 EUROS
BAJAS EN 2012	...	242.703,44 EUROS	
TOTAL INVENTARIO			
RECTIFICADO EN 2012	...	78.325.529,91 EUROS	

3).- Formalizar en el Inventario las diligencias precisas conforme a este acuerdo.

4).- Remitir una copia de la rectificación del Inventario, autorizado por la Secretaria con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente a la Delegación de Gobierno en La Rioja y a la



Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento de Bienes.

7.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A ESCOBOSA Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S.L.P. Y ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES S.L.P., EN CALIDAD DE ADMINISTRADORES CONCURSALES DE LA EMPRESA URAZCA CONSTRUCCIONES S.A.

En este momento, con el permiso del Sr. Alcalde, abandona la sesión el Sr. Concejal D. Lucas Jesús Salazar Fernández.

En este momento abandona la sesión el Sr. Alcalde debido a que debe ausentarse del término municipal por tener que firmar el Convenio de Cabeceras de Comarca en Logroño a las diez horas y treinta minutos, pasando a presidir el Pleno el Primer Teniente de Alcalde D. José Ignacio Asenjo Cámara y actuando como Portavoz del Grupo Popular la Segunda Teniente de Alcalde D^a Lydia Teresa Arrieta Vargas.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Señor Rodríguez: Dice que solo va a dar unos datos, recuerda que la obra que tenía que haber costado tres millones quinientos mil euros al final costó un millón de euros más debido a lo que considera una chapuza de obra, y que cuando se criticaron los desperfectos se les dijo que para eso estaba la garantía y ahora hay que devolverla y no les parece correcto que la gente se vaya de rositas.

Señora Arrieta: Cede la palabra al Señor Rioja.



Señor Rioja: Considera que aquí no se trata lo que costó la piscina y que la obra costara más no significa que la empresa fuera la culpable sino que son los informes de los técnicos los que avalan lo que se hizo, y aquí lo que se trata es de devolver una garantía. Recuerda que se ha tirado de ella para las deficiencias de obra y para solucionarlo pero al acabar el plazo de garantía hay que devolver el resto y no se puede demorar su devolución.

Señor Rodríguez: Dice que esa diferencia en el precio no les parece de recibo con un incremento de más de un treinta por ciento a lo que cree que hay que añadir otra cuestión y es que pasado el tiempo quizá había que haber tirado de ella en el plazo que había que hacerlo. Considera que alguien tendrá la responsabilidad de los problemas estructurales que existen y esperan que políticamente se responda por ello. Manifiesta que estas no le parecen las formas de hacer las cosas y mirar por el interés de la ciudad.

Señor Rioja: Entiende que políticamente en este caso no existe responsabilidad ya que viene avalado por los informes técnicos e insiste en que la garantía no tiene nada que ver con los incrementos de obra, y que la garantía está para evitar problemas futuros de construcción y habiendo transcurrido el plazo hay que devolverla.

Señor Alcalde Accidental: Recuerda que la empresa está declarada en quiebra y después de terminar la obra hubo que contratar a otras empresas para que la terminaran las cuales tuvieron que poner otras garantías por los trabajos, pero la obra principal se terminó y a esto corresponde esta garantía, y que por lo tanto la cuantía total de lo que costó la piscina no tiene nada que ver con esta empresa.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Malfaz y el Sr. Rioja, que suman ocho.



En contra la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Mena y el Sr. Rodríguez, que suman cuatro.

Se abstienen el Sr. García Vargas y el Sr. Sáez Morón, que suman dos.

Resultando la propuesta aprobada por ocho votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones en los siguientes términos:

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Escobosa y Asociados Auditores Consultores S.L.P. Y Attest Servicios Empresariales S.L.P., en calidad de administradores concursales de la empresa Urazca Construcciones S.A., para la devolución de la garantía de 95.367,75 euros (resto del aval constituido ante la entidad Caja Madrid, por importe de 141.671,60 euros, una vez incautados 46.303,85 euros, según acuerdo plenario de fecha 25 de agosto de 2009), depositada en garantía de las obras de -Construcción de piscina cubierta en zona deportiva El Mazo- y habida cuenta que, ha transcurrido el plazo de garantía de la citada obra.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 20 de mayo de 2013.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda devolver a Escobosa y Asociados Auditores Consultores S.L.P. Y Attest Servicios Empresariales S.L.P., en calidad de administradores concursales de la empresa Urazca Construcciones S.A. la garantía de 95.367,75 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (aval).

8.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 8 DE MAYO DE 2013, DE CONCESIÓN DE LAS BECAS SÁNCHEZ DEL RÍO PARA EL CURSO 2012-2013

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.



Señor Mena: Considera que la concesión de las becas está ensombrecida por las bases al dotar de treinta y tres becas para la Escuela de Música con unos criterios diferentes que el resto, diferenciando entre los ciudadanos con lo que considera una improvisación y privilegiadas para los alumnos de la Escuela de Música en relación con el resto. Considera que ha sido fruto de la improvisación el establecer unos criterios diferentes para la Escuela de Música al tomar lo que cree que fué una decisión errónea para estos tiempos que se viven. Entiende que las becas para el grupo E han sido concedidas sin ningún criterio y bastando solo con estar empadronado. Creen que ese dinero se podía haber destinado para mejorar las otras cuatro categorías y más en estos tiempos, y que lo único que se ha conseguido es improvisación, agravios comparativos y crear unos precedentes peligrosos.

Señora Arrieta: Comenta que ha mezclado dos cosas la Escuela de Música y la concesión de las becas y cree que no debe ser así. Dice que con la Escuela de Música lo que se ha hecho es potenciarla a través de la regularización, tema que recuerda no apoyó el Grupo Municipal Socialista porque preveían que no iba a haber más de cinco alumnos y que la realidad ha demostrado que no solo está regularizada sino que ha obtenido un apoyo de la gente que quiere tener una enseñanza con regularidad. En cuanto a las becas no cree que haya un agravio comparativo sino que cree que precisamente es el Grupo Municipal Socialista el que está discriminando quién puede acceder a las becas Sánchez del Río ya que el espíritu de las becas es fomentar el estudio en la ciudad de Haro sin ninguna distinción, y la Escuela de Música forma parte de ello, pero como no había un referente en cuanto a las notas de los alumnos que no había habido otros años no se podía utilizar ese criterio. En cuanto a Secundaria, señala que se dieron todas las becas que se solicitaron y en infantil el criterio es el mismo. No obstante, añade, se intentará mejorar para otros años.

Señor Mena: Manifiesta que no estaban en contra de la Escuela de Música, sino de la privatización, y creen que se podría haber hecho de otra manera en cuanto a lo que se paga en la Escuela. Entiende que las becas sí están relacionadas con la Escuela y que quizá si no se hubiera incluido esta categoría no habría tantos alumnos en la Escuela. Cree que con este dinero se podría destinar



a otras ayudas que son mucho menores que estas y que no puede ser que la Escuela se intente promocionar sobre otros estudios reglados y válidos como puede ser el Conservatorio. Entiende que no se puede comparar porque los criterios en las diferentes categorías son muy diferentes. Recuerda que en el Consejo Escolar quedó claro que si se hubieran presentado más solicitudes no hubiera habido partida suficiente para cubrirlas. Creen que habría que cambiar los criterios promocionando la enseñanza pública.

Señora Arrieta: Aclara que la Escuela es Municipal de música y no privada y es la gestión la que está privatizada, y que la fórmula que planteaba el Grupo Municipal Socialista no era viable y esta es la fórmula que hay en otras Escuelas de La Rioja y está funcionando y creen que es todo un éxito que Haro tenga una Escuela totalmente regularizada lo que conlleva mayor matriculaciones.

Señora Alcalde accidental: Señala que en legado de la familia Sánchez del Río se especifica claramente que es para centros docentes de la ciudad sin distinguir públicos y privados.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Malfaz y el Sr. Rioja, que suman ocho.

Se abstienen la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Mena, el Sr. Rodríguez, el Sr. García Vargas y el Sr. Sáez Morón que suman seis.

Resultando la propuesta aprobada por ocho votos a favor y seis abstenciones en los siguientes términos:

Dada cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de mayo de 2013, por el que se aprueba la concesión de las becas Sánchez del Río para el curso 2012-2013.



Visto informe favorable de la Comisión Municipal informativa de Cultura, Educación y Festejos, reunida con fecha 2 de mayo de 2013.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda ratificar la citada concesión.

9.- NOMBRAMIENTO DE REGIDOR SÍNDICO

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

Resultando la propuesta aprobada por unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos celebrado el 2 de mayo de 2013, en el que se designa a D. José Luis González Sánchez como Regidor Síndico durante el año 2013. Dada cuenta de la necesidad de proceder al nombramiento de Regidor Síndico durante las Fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro y Ntra. Sra. de la Vega de 2013.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda designar para este cargo a D. José Luis González Sánchez.

El Señor Rodríguez felicita al concejal porque creen que ya se lo merecía.



El Señor Sáez le felicita también y espera que lo lleve con la dignidad y el orgullo con que se debe llevar.

10.- ACTA DE LA COMISIÓN DE VENAJISTAS CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2013

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

Resultando la propuesta aprobada por unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

Dada cuenta del Acta de la Comisión de Venajistas celebrada el 19 de abril de 2013.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 29 de abril de 2013.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Dar de baja las siguientes parcelas:

- Parcela nº 56 a nombre de D^a Amparo Pita Castillo.
- Parcela nº 100 a nombre de D^a Consuelo García González.
- Parcela nº 135 a nombre de D^a Teresa Nieva Navas.

2).- Adjudicar las siguientes parcelas:

- Parcela nº 56 a D. José García Ortuño.
- Parcela nº 100 a D. Máximo Pérez Castillo.
- Parcela nº 135 a D. Alain Arias Burgos.



3).- Cambio de titularidad de las siguientes parcelas:

- Parcela nº 9 a nombre de D. Fermín Tricio Fernández (fallecido), para ponerla a nombre de su hija D^a María del Carmen Tricio García.

- Parcela nº 30 a nombre de D^a Carmen Redondo García (fallecida), para ponerla a nombre de su hija D^a María del Carmen Ruiz Redondo.

- Parcela nº 51 a nombre de D. Antonio Moreno Marín (fallecido) para ponerla a nombre de su viuda D^a María Victoria Apellániz Ruanes.

- Parcela nº 63 a nombre de D. Demetrio Ibáñez Suso, para ponerla a nombre de D. Justo José Aguirre Ibáñez.

- Parcela nº 70 a nombre de D. Dimas Gabarri Gabarri (fallecido), para ponerla a nombre de su hijo D. Aquilino Gabarri Gabarri.

- Parcela nº 128 a nombre de D. Luis Alcalde Barrasa (fallecido), para ponerla a nombre de su hija D^a María Jesús Alcalde Gallardo.

- Parcela nº 130 a nombre de D. Florentino del Álamo Nebreda (fallecido), para ponerla a nombre de su viuda D^a Patrocinio García Soto.

- Parcela nº 145 a nombre de D^a Concepción Ríos Presa (fallecida), para ponerla a nombre de su hijo D. José Antonio Urquiaga Ríos.

- Parcela nº 146 a nombre de D. Manuel Ruiz Barrio (fallecido), para ponerla a nombre de su hijo D. Francisco Javier Ruiz Maeso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y treinta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.



De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán Fdo.: Mª Mercedes González